



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Junio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1175/2012.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 de Bases sobre contratación administrativos de suministro y prestación de Servicios y su Reglamento Decreto Alcaldicio N°1282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de contratación y compra del Municipio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°715/12 de 16 de abril de 2012, que aprueba bases y llamado a Propuesta Publica N°43/2012, denominado "Servicios de mantención y Reposición y Balizas peatonales, cámara de Seguridad y Luminarias LED, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-206-LP12; Decreto Alcaldicio N°1066/12, de 11 de Junio de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Empresa Iquique Import Export Limitada; y contrato de Prestación de Servicio suscrito el 18 de Junio de 2012; Decreto Alcaldicio N° 1135/12 de 20 de Junio de 2012, que Aprueba el Contrato de Suministro de servicios con la empresa que se indica; Necesidad de la modificación, atendido a los intereses municipales.

**DECRETO:**

1.- ~~Apruebase~~ Decreto Alcaldicio N° 1135/12 de fecha 20 de Junio de 2012, que Aprueba el Contrato de Suministro de servicios, con la Empresa **Iquique Import Export Ltda**, RUT 76.327.710-0, en el sentido siguiente:

**DONDE DICE:**

"2.- Encárguese a don Luis Miguel Avendaño Reyes y a doña Sonia Andrea León Vásquez, respectivos Directores de las Direcciones de Tránsito y Transporte Público y de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para que como **Unidades Técnicas**, Velen por la correcta fiscalización del Contrato que por medio de este acto se aprueba.


**DEBE DECIR:**

"2.- Encárguese a don Luis Miguel Avendaño Reyes, Encargado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y a doña Sonia Andrea León Vásquez, Directora de la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para que como **Unidades Técnicas**, Velen por la correcta fiscalización del Contrato que por medio de este acto se aprueba.

2. Manténgase los efectos de los Decretos Alcaldicios antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza Don Jose Valenzuela Diaz, Secretaria Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

2

RMAT/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas - Transito

Dir. Control

Secplan

E.Porta

DAO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

DA 1175  
27.06.12

Alto Hospicio, 20 de Junio de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 1.135/2012.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 715/12 de 16 de Abril de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 043/2012, denominada "Servicios de mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas peatonales, Cámara de Seguridad y Luminarias LED, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-206-LP12; Decreto Alcaldicio N° 1.066/12 de 11 de Junio de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Empresa **IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA**; y Contrato de Prestación de Servicios suscrito el 18 de Junio de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**


1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios, denominado "**Servicios de mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas peatonales, Cámara de Seguridad y Luminarias LED, comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 18 de Junio de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y Empresa **IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA**, RUT 76.327.710-0, representada por doña **Gabriela Alejandra Álvarez Flores**, RUT 14.106.866-0, ambos con domicilio en 13 Oriente N° 2416, Iquique; La Propuesta Pública N° 43/12, mediante la cual el Adjudicatario se obliga a suministrar los servicios de mantenimiento y reparación, de Semáforos y Balizas peatonales, Cámara de Seguridad y Luminarias LED de la comuna de Alto Hospicio que se indican a continuación por los valores que se señalan en el contrato, todo ello, conforme especificaciones técnicas señaladas en las Bases de Licitación y en la oferta de la Empresa, y bajo las condiciones y exigencias establecidas para tal efecto en el mencionado contrato, originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública N° 43/2012, denominada "**Servicios de mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas peatonales, Cámara de Seguridad y Luminarias LED, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-206-LP12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos y con un plazo de duración del contrato de (02) dos años, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

2.- Encárguese a don Luis Miguel Avendaño Reyes y a doña Sonia Andrea León Vásquez, respectivos <sup>Encargados</sup> ~~Directores~~ de las ~~Direcciones~~ de Tránsito y Transporte Público y de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para que como **Unidades Técnicas**, velen por la correcta fiscalización del Contrato que por medio de este acto se aprueba.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra c) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ

RSIAT/jrh  
Distribución:  
DMMAO  
Dir. Tránsito  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Encargado Portal